



## ESTE 6 DE FEBRERO INICIA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO)

En conformidad al D.L. N° 1293, publicado el viernes 30 de diciembre del 2016, se comunica:

Que las **personas naturales** que realicen actividades de pequeña minería y minería artesanal, podrán inscribirse a partir del **6 de febrero de 2017** al proceso de **formalización minera integral**, teniendo un plazo de 120 días hábiles (hasta el **01 de agosto del 2017**). Dicha inscripción se realizará en las oficinas de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** a nivel nacional. Para poder inscribirse en el **Registro Integral de Formalización Minera (REINFO)** se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).
2. La actividad minera desarrollada tenga una antigüedad no menor a 5 años.
3. No contar con Declaración de Compromiso cancelada, como consecuencia de no encontrarse desarrollando actividad minera.
4. No encontrarse inhabilitado para realizar actividad minera conforme a lo establecido en el Título Cuarto del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-EM.
5. Cumplan con las condiciones del art. 91° del Decreto Supremo N° 014-92-EM.
6. Realicen actividad en una sola concesión minera a título personal.

NOTA:

- El presente aplica solamente para ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERA y para aquellos sujetos que cumplan con acreditar los requisitos señalados en el párrafo anterior, mas no aplica a Actividades de Beneficio y/o Concesión de Beneficio.
- El MINEM a través de la Dirección General de Formalización Minera verificará que se cumplan los requisitos señalados.
- El REINFO, creado en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral a cargo del MEM, lo conforman los mineros informales inscritos en el Registro de Saneamiento (RS), así como aquellos inscritos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos (RNDC) y que obtengan RUC. A ellos se sumarán los nuevos mineros a inscribirse con los requisitos solicitados líneas arriba.

Fuente: <http://dremayacucho.gob.pe/>  
<http://www.minem.gob.pe/detallenoticia.php?idSector=1&idTitular=7794>